

Autoriza devolución de gastos al  
Sr. Francisco Dueñas Aguayo

Huépil, 18 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3792 / 2018 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 05/12/2018 por concepto de gastos de traslado por tener que concurrir a sesión concejo regional en la ciudad de Concepción.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$18.740.- (dieciocho mil setecientos cuarenta pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Francisco Dueñas Aguayo.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$ 12.790 a la cta. [REDACTED] "para vehículos" y \$5.950 a la cuenta [REDACTED] "pasaje, fletes y bodegaje" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
- FHS/ GPL/MWC/vao